essap
Compromiso de calidad y eficiencia

000013

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0668/2016

ESSAP S.A. 08 JUL. 2016 SECRETARIA GENERAL

A: DIRECTORIO

De: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: Renovación de contrato de locación.-

FECHA: 08 de julio de 2016.

Me dirijo a Uds., en relación al Contrato de Locación de Inmueble N° 042/2015 celebrado con el Sr. Cesar N. Rodríguez para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Ita.

Sobre el mismo, informo que tiene plazo de locación hasta el 29/07/2016.

Que, ésta U.O.C. ha recepcionado nota N° 085/2016 de la Administración de Ita solicitando realizar los trámites pertinentes de renovación del contrato, adjuntando para el efecto propuesta de renovación del propietario.

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locador	C.I.Nº	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Ita	Cesar N. Rodríguez	456.004	12	Gs. 1.650.000.-

Que, dicho inmueble posee seis piezas para uso de oficina, dos baños, una cocina, una sala estar, un garaje y patio amplio totalmente amurallado para la guarda de materiales y en general la construcción se encuentra en buenas condiciones; además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios y público en general.

Que, la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 103/2016.

Que, el Art. 47 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece *"**Renovación de los contratos:** En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, por Comunicación Interna A.J. N° 967/2016 la Asesoría Jurídica indica que: *"no encuentra impedimento legal, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 47 de la Ley 2051/203 "De Contrataciones Públicas" y en concordancias con las disposiciones establecidas en la Res. 458/12 de la DNCP, debiendo*

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

en consecuencia proseguir los trámites administrativos correspondientes para ***1) AUTORIZAR LA RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE, para la SEDE DE ATENCION AL PUBLICO DE LA CIUDAD DE ITA; 2) Suscribir el CONTRATO DE RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE, con el SR. CESAR N. RODRIGUEZ por el monto mensual de Gs. 1.650.000 (IVA INCLUIDO) por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la suscripción***".

Que, ante todo lo expuesto ésta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 11°, presenta ante el Directorio de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de renovación de locación de inmueble, a fin de poner a su consideración resolver cuanto sigue:

1) Autorizar la RENOVACIÓN del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de ITA.
2) Suscribir el CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con el **Sr. *CESAR N. RODRIGUEZ*** por el **monto mensual de Gs. 1.650.000.- (IVA incluido)** por el plazo de **12 (doce) meses a partir de la suscripción**.

Sin otro particular, me despido atentamente;

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☐ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A.
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURIDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. Est.

Lic. Francisco J. Torres P.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abog. Hugo Zaniel
Sec.

08 JUL. 2016

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Nueve

000009

Comunicación Interna A.J. Nº 967 del 06 de julio de 2016.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
6 JUL 2016
Raquel Vázquez
Secretaria - U.O.C.
ESSAP S.A.

REFERENCIA: Renovación de Contrato de Locación.-

Abg. Osmar Osorio Kreitmayr, *Asesor de la UOC.-*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

En relación a la Comunicación Interna **UOC N°0640/2016** referente a la solicitud de renovación del contrato de locación de inmueble en donde actualmente funciona el **CENTRO DE ATENCION AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ITA de la ESSAP S.A.**, propiedad del Sr. Cesar N. Rodríguez, por el monto mensual de Gs. 1.650.000 (IVA incluido) por el plazo de 12 meses, al respecto manifestamos cuanto sigue: ----------

Que, el **Artículo 47° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; establece: ***"RENOVACION DE LOS CONTRATOS:*** *En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley,* ***hasta por dos periodos consecutivos"***.----------

Que, el Contrato N° 042/2015 suscrito en fecha 29 de julio de 2015, entre la ESSAP S.A. y el Sr. CESAR N. RODRÍGUEZ L., en el marco del "CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ITA", establece en su CLAUSULA SEXTA: *"El presente contrato tendrá una vigencia de doce meses a partir del 29 de julio de 2015 hasta el 29 de julio de 2016, que podrá renovarse de común acuerdo observando los dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03"*.----------

Que, el Artículo 11° de la Resolución DNCP N° 458/12 establece: *"Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son:*

a) Nota de comunicación del proceso dirigida a la DNCP.
b) Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del artículo 6° de la presente Resolución y el artículo 47 de la Ley 2051/03.
c) Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la Renovación del Contrato.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
e) Copia simple del contrato suscripto".

POR TANTO, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal, de acuerdo a lo dispuesto por el **Artículo 47° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en concordancia con las disposiciones de la **Resolución DNCP N° 458/12**, debiendo en consecuencia proseguir los trámites administrativos correspondientes

Abg. Patricia Martínez Aranda
MAT. 41.366
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Adro

000008

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

para: **1) AUTORIZAR la RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ITA; 2) SUSCRIBIR EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACIN DE INMUEBLE CON EL SR. CESAR N. RODRIGUEZ POR EL MONTO DE GS. 1.650.000 (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la suscripción.**----------

Atentamente.-

Abg. Patricia Martínez Aranda
MAT. 41.366
O ESSAP S.A.

Abg. Cesar O. González O.
Mat. C.S. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.